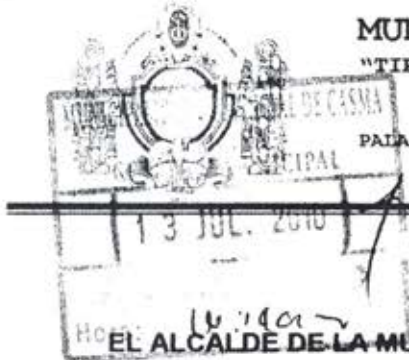


10 231 157

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063



ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2010-MPC
Casma, 06 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 117-2010-UPVCD-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual remite Actualización del Plan de Desarrollo Concertado al año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Casma es una institución de Derecho Público con autonomía económica y administrativa, tal como lo regula la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordado con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, en los Artículos 191°, 192° y 193° relacionados a Gobiernos Locales, afianzando así el proceso de descentralización, contribuyendo al desarrollo integral de la Región;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2004-MPC de fecha 15 Septiembre del 2004, en Artículo Primero, aprueba la conformación del Comité de Revisión para asistir al Concejo de Coordinación Local en la revisión del Plan de Desarrollo Concertado 2001-2010, con Ordenanza Municipal N° 018-2010-MPC de fecha 04 Abril del 2010 y su modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 024-2010-MPC, se Actualiza Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Casma al 2021;

Que, a través del Informe de la referencia, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, hace de conocimiento que el día Sábado 12 del presente mes se ha llevado a cabo la presentación oficial de la Actualización del Plan de Desarrollo Concertado al año 2021, dicho proceso se realizó con la participación activa de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil e Instituciones respectivas de la Provincia, además de un Equipo Técnico calificado e integrado por representantes de instituciones como la Agencia Agraria Casma, Unidad de Gestión Educativa, Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y funcionarios de esta comuna, siendo necesario su aprobación respectiva;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado es una herramienta que ha recogido las necesidades y aspiraciones de todos los actores del desarrollo de la Provincia de Casma a través de diversos talleres y que por ende es un instrumento que debe ser tomado en cuenta indefectiblemente en los procesos del Presupuesto Participativo, a fin de lograr la concertación que redundan en el progreso y desarrollo de Casma;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan de Desarrollo Concertado al año 2021, suscrita por miembros de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, Equipo Técnico y miembros del Concejo de Coordinación Local, el día Sábado 12 del presente mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR su cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Equipo Técnico, Agentes Participantes de la Sociedad Civil, y miembros del Concejo de Coordinación Local.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pacheco